



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 AGO 2010

Expte. N° 17.070/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, personal de apoyo universitario del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica la realización de la LIGA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA 2010 denominada "Educación Pública y Deportes", la cual se realizará el segundo semestre del corriente año, entre los meses de agosto a octubre, en las instalaciones del Departamento de Educación Física y Deportes, razón por la cual solicita se declare de Interés Universitario por parte de esta UNIVERSIDAD.

QUE dicho evento se efectuará con el acompañamiento de los Centros de Estudiantes de Sede Central y las Sedes de Orán y Tartagal.

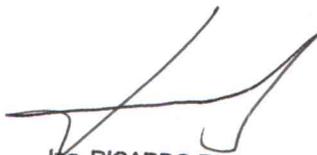
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la LIGA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA 2010, denominada "Educación Pública y Deportes", a llevarse a cabo en el segundo semestre del año en curso, organizado por el Departamento de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Académica, Dirección de Relaciones Públicas y Prof. Barrios. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.